



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios con el fin de concretar la apertura de una oficina de la AFIP en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 79/2012